

plar 1 peseta  
ado 3 »  
ción año 150 \*

nistración y venta en  
Intervención de la  
entísima Diputación

VERTENCIA: No se  
rán para su inserción  
ediciones que no ven-  
registradas del Gobier-  
il de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Diputación de Logroño

### PAGO DE CUPON

partir del día 2 de los co-  
tes, se hace efectivo por la  
sitaria de Fondos provin-  
el importe del cupón nú-  
96, vencimiento 31-12-66,  
como el pago de los Títulos  
Deuda Provincial que se  
an a continuación, amorti-  
por sorteo en sesión de 30  
mbre último.

### misión de 1919-123 Títulos:

224 - 226 - 247 - 259  
280 - 282 - 286 - 293  
299 - 313 - 321 - 348  
368 - 418 - 428 - 473  
481 - 485 - 487 - 493  
503 - 519 - 520 - 523  
533 - 537 - 549 - 553  
568 - 569 - 578 - 579  
583 - 587 - 593 - 606  
622 - 628 - 634 - 646  
656 - 659 - 661 - 671  
697 - 736 - 744 - 746  
771 - 773 - 852 - 859  
865 - 868 - 879 - 881  
890 - 893 - 902 - 909  
937 - 938 - 940 - 946  
958 - 961 - 978 - 992  
1016 - 1024 - 1026 - 1029  
1091 - 1106 - 1129 - 1134  
1184 - 1188 - 1212 - 1235  
1272 - 1287 - 1299 - 1372  
1447 - 1487 - 1489 - 1508  
1774 - 1823 - 2142 - 2228  
2257 - 2332 - 2349 - 2367  
2391 - 2537

### misión de 1922.—50 Títulos:

81 - 86 - 88 - 95  
123 - 127 - 134 - 137  
163 - 194 - 225 - 234  
265 - 267 - 276 - 297  
398 - 416 - 456 - 473  
496 - 503 - 508 - 544  
582 - 586 - 590 - 610

638 - 694 - 706 - 729 - 748  
876 - 968 - 983 - 985 - 1090  
1093 - 1143 - 1161 - 1167 - 1188

Logroño, 2 de enero de 1967.

*El Presidente,*

*Rufino Briones Matute*

## Delegación de Hacienda

### EDICTO

2.148

Aprobados con fecha 18 de no-  
viembre último, por la Junta  
LO-6/66 de Contribución Terri-  
torial Urbana, los tipos e índices  
de valoración y corrección, pro-  
puestos por la Ponencia, relati-  
vos al suelo urbano y construc-  
ciones del Municipio de Fuenma-  
yor, se ha procedido, por el Ser-  
vicio Facultativo de esta Delega-  
ción de Hacienda, a la aplicación  
de los mismos para la obtención  
de los valores y rentas catastra-  
les correspondientes a cada una  
de las fincas integradas en cada  
polígono. Esta Administración, a  
la vista de los citados valores, ha  
determinado conforme preceptúa  
la Ley 41/64 de reforma del sis-  
tema tributario sus normas regu-  
ladoras y el texto refundido de la  
Contribución Territorial Urbana  
las bases imponibles y liquida-  
bles correspondientes, que queda-  
rán expuestas en la Delegación  
de Hacienda Negociado de Urba-  
na y en el Ayuntamiento de Fuen-  
mayor, durante el plazo de ocho  
días hábiles, contados a partir del  
inmediato siguiente al de la pu-  
blicación de este edicto en el Bo-  
letín Oficial de la Provincia.

Contra las cifras indicadas, los  
interesados podrán interponer re-

curso por aplicación indebida de  
las normas, tipos valorativos e  
índices aprobados por la Junta  
o por agravio comparativo, ante  
el Jurado Tributario correspon-  
diente, en un plazo de 5 días, a  
partir del siguiente a los ocho de  
su exposición.

Logroño, 17 de diciembre de  
1966.

*El Administrador de Tributos,*

*Antonio Valero Castejón,*

*V.º B.º*

*El Delegado de Hacienda*

*Lorenzo Castro Arteaga,*

2.272

### NOTA-ANUNCIO

2.227

A las 12 horas del día 15 de fe-  
brero de 1967, en el salón de ac-  
tos de esta Delegación de Ha-  
cienda, se celebrará subasta pú-  
blica para la enajenación de una  
finca rústica situada en el paraje  
de «Sanchisnal», del municipio  
de Cenicero, catastrada en el po-  
lígono 48, parcela 18. El tipo de  
venta ha sido estimado en 9.800.  
pesetas.

El pliego de condiciones regu-  
ladoras de la venta puede exami-  
narse en esta Delegación hasta el  
mismo día de celebración de la  
subasta.

Logroño, 27 de diciembre de  
1966.

*El Delegado de Hacienda,*

2.282

Ejemplar 1 peseta  
 Atasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín



# Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### PAGO DE CUPON

A partir del día 2 de los cuarenta y seis, se hace efectivo por la Depositaria de Fondos provinciales, el importe del cupón número 96, vencimiento 31-12-66, así como el pago de los Títulos de la Deuda Provincial que se señalan a continuación, amortizados por sorteo en sesión de 30 de diciembre último.

#### Emisión de 1919-123 Títulos:

|      |   |      |   |      |   |      |   |      |
|------|---|------|---|------|---|------|---|------|
| 222  | - | 224  | - | 226  | - | 247  | - | 259  |
| 263  | - | 280  | - | 282  | - | 286  | - | 293  |
| 296  | - | 299  | - | 313  | - | 321  | - | 348  |
| 364  | - | 368  | - | 418  | - | 428  | - | 473  |
| 480  | - | 481  | - | 485  | - | 487  | - | 493  |
| 498  | - | 503  | - | 519  | - | 520  | - | 523  |
| 524  | - | 533  | - | 537  | - | 549  | - | 553  |
| 562  | - | 568  | - | 569  | - | 578  | - | 579  |
| 581  | - | 583  | - | 587  | - | 593  | - | 606  |
| 611  | - | 622  | - | 628  | - | 634  | - | 646  |
| 651  | - | 656  | - | 659  | - | 661  | - | 671  |
| 692  | - | 697  | - | 736  | - | 744  | - | 746  |
| 764  | - | 771  | - | 773  | - | 852  | - | 859  |
| 863  | - | 865  | - | 868  | - | 879  | - | 881  |
| 887  | - | 890  | - | 893  | - | 902  | - | 909  |
| 932  | - | 937  | - | 938  | - | 940  | - | 946  |
| 954  | - | 958  | - | 961  | - | 978  | - | 992  |
| 1008 | - | 1016 | - | 1024 | - | 1026 | - | 1029 |
| 1056 | - | 1091 | - | 1106 | - | 1129 | - | 1134 |
| 1161 | - | 1184 | - | 1188 | - | 1212 | - | 1235 |
| 1262 | - | 1272 | - | 1287 | - | 1299 | - | 1372 |
| 1419 | - | 1447 | - | 1487 | - | 1489 | - | 1508 |
| 1580 | - | 1774 | - | 1823 | - | 2142 | - | 2228 |
| 2253 | - | 2257 | - | 2332 | - | 2349 | - | 2357 |
| 2379 | - | 2391 | - | 2537 | - |      | - |      |

#### Emisión de 1922.—50 Títulos:

|     |   |     |   |     |   |     |   |     |
|-----|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|
| 29  | - | 81  | - | 86  | - | 88  | - | 95  |
| 107 | - | 123 | - | 127 | - | 134 | - | 137 |
| 158 | - | 163 | - | 194 | - | 225 | - | 234 |
| 255 | - | 265 | - | 267 | - | 276 | - | 297 |
| 382 | - | 398 | - | 416 | - | 456 | - | 473 |
| 484 | - | 496 | - | 503 | - | 508 | - | 544 |
| 588 | - | 582 | - | 586 | - | 590 | - | 610 |

638 - 694 - 706 - 729 - 748  
 876 - 968 - 983 - 985 - 1090  
 1093 - 1143 - 1161 - 1167 - 1188

Logroño, 2 de enero de 1967.

*El Presidente,*  
*Rufino Briones Matute*

## Delegación de Hacienda

### EDICTO

2.148

Aprobados con fecha 18 de noviembre último, por la Junta LO-6/66 de Contribución Territorial Urbana, los tipos e índices de valoración y corrección, propuestos por la Ponencia, relativos al suelo urbano y construcciones del Municipio de Fuenmayor, se ha procedido, por el Servicio Facultativo de esta Delegación de Hacienda, a la aplicación de los mismos para la obtención de los valores y rentas catastrales correspondientes a cada una de las fincas integradas en cada polígono. Esta Administración, a la vista de los citados valores, ha determinado conforme preceptúa la Ley 41/64 de reforma del sistema tributario sus normas reguladoras y el texto refundido de la Contribución Territorial Urbana las bases imponibles y liquidables correspondientes, que quedarán expuestas en la Delegación de Hacienda Negociado de Urbana y en el Ayuntamiento de Fuenmayor, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las cifras indicadas, los interesados podrán interponer re-

curso por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta o por agravio comparativo, ante el Jurado Tributario correspondiente, en un plazo de 5 días, a partir del siguiente a los ocho de su exposición.

Logroño, 17 de diciembre de 1966.

*El Administrador de Tributos,*  
*Antonio Valero Castejón,*  
 V.º B.º

*El Delegado de Hacienda*  
*Lorenzo Castro Arteaga,*

2.272

### NOTA-ANUNCIO

2.227

A las 12 horas del día 15 de febrero de 1967, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se celebrará subasta pública para la enajenación de una finca rústica situada en el paraje de «Sanchisnal», del municipio de Cenicero, catastrada en el polígono 48, parcela 18. El tipo de venta ha sido estimado en 9.800 pesetas.

El pliego de condiciones reguladoras de la venta puede examinarse en esta Delegación hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Logroño, 27 de diciembre de 1966.

*El Delegado de Hacienda,*

2.282

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CEDULA DE CITACION

2.186

Por la presente se llama y emplaza a todos los que se consideren perjudicados para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 5 días a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario 73/66 sobre desórdenes públicos con motivo del incendio sufrido en el buzón de recogida de correspondencia sito en esta ciudad en calle la Vega Plaza de Monseñor Florentino Rodríguez, ocurrido en el día de ayer. Se advierte a los perjudicados que si en dicho plazo no comparecen se tendrá por hecho el ofrecimiento de acciones.

Haro, 17 de diciembre de 1966.

*El Secretario,*

2.211

## CEDULA DE CITACION

1.814

En providencia dictada por el señor juez municipal en juicio de faltas núm. 445 de 1966 seguido en este Juzgado por amenazas se cita a Saturnino Bores con domicilio últimamente en esta ciudad para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de noviembre de 1966 a las 16'30 horas a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 20 de octubre de 1966.

*El Secretario,*

1.865

## CEDULA DE CITACION

2.232

En virtud de lo acordado en diligencias previas 37/66 sobre robo por la presente se cita al

perjudicado o perjudicados para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 10 días a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, robo cometido en Haro en una tienda de licores en la noche del 22 al 23 de noviembre último y que se apoderaron de unas 1.500 pts., advirtiéndole a dichos perjudicados que si no comparecen en dicho plazo se tendrá por hecho el ofrecimiento.

Haro, 23 de diciembre de 1966.

*El Secretario Judicial,*

2.301

## EDICTO

2.116

Por virtud del presente, se interesa de comparecencia ante este Juzgado, de Giafranco Cavanna Merlo, que tuvo su domicilio en esta Capital de Logroño, Calle de la Gigueña, 15, 1.º izquierda; al objeto de notificarle la indemnización a que ha sido condenado a abonarle, en la suma de ochocientas cincuenta pesetas, el penado José Salas Martínez.

Así lo tiene acordado el señor don Marino Iracheta Iribarren, magistrado-juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia del sumario 185-1966 por robo.

Dado en Logroño a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

*El Secretario,*

2.177

## ANULACION REQUISITORIA

2.158

Por la presente se anula la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 73 del actual llamando a Fernando Comiaux González, mayor de edad, casado, minero vecino de Madrid, llamando a di-

cho denunciado en causa número 8 de 1966 del Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de Calzada.

Haro, a 2 de diciembre de 1966.

*El Secretario,*

2.227

## ANULACION DE REQUISITORIA

1.945

Por providencia de esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, dictada aquella en la pieza de situación dimanante del sumario 54 de 1966 por estafa y uso de nombre supuesto se ha acordado hacer saber a los procesados en dicha causa Angel Amor Alzarriz, de 22 años, hijo de Víctor y de Inocencia, natural de Artajona y Angel Carrerasañudo, de 38 años natural de Santoña hijo de Manuel de Adela, que por auto de 29 de octubre último, se ha declarado extinguida la responsabilidad criminal por prescripción del delito, por dicha causa, dejando sin efecto las requisitorias contra los mismos de 12 de abril de 1956.

Logroño, a 4 de noviembre de 1966.

*El Magistrado Juez de*

*Instrucción,*

1.994

## Comisaría de Aguas del Ebro

2.208

Vistos el expediente instado por el Ayuntamiento de Terroba de Cameros, en solicitud de un aprovechamiento de aguas derivadas de la fuente "García Resa" con destino al abastecimiento de la población.

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero, Jefe de la Sección segunda, y por el Abogado del Estado, Asesor Ju-

estico, con esta fecha acuerda lo siguiente:

A).—Aprobar el proyecto presentado titulado Proyecto de abastecimiento de aguas potables "Terroba", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Mariano Martínez Guerra, en el año 1965, con un presupuesto de ejecución material de 671.726'98 pesetas:

B).—Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Otorgar al Ayuntamiento de Terroba de Cameros (Logroño), una concesión de 194 l/seg. de aguas derivadas del manantial o fuente de "García Resa", en término municipal de Terroba y con destino al abastecimiento de la población.

Segunda.—Las obras se ajustarán al "Proyecto de abastecimiento de aguas potables a Terroba", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Marino Martínez Guerra, en Logroño y 20 de noviembre de 1965. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar ligeras modificaciones en la ejecución de las obras proyectadas que no varíen esencialmente los términos de la presente concesión.

Tercera.—Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 3 meses y quedar terminadas en el de 13 meses, ambos plazos contados a partir de la fecha de la presente concesión.

Cuarta.—El Ayuntamiento de Terroba de Cameros deberá comunicar a la Comisaría de Aguas del Ebro las fechas de comienzo y terminación de las obras, para que puedan ser inspeccionadas una vez incluídas se procederá a su reconcomimiento final por el Comisario Jefe o personal en quien delegue levantándose esta en la que conste el cumplimiento de las presentes condiciones no pudiendo explotar las obras hasta que dicha acta sea debidamente aprobada por la Superioridad.

Quinta.—Los gastos que por tales conceptos se originen, serán de cuenta de la Entidad concesionaria, debiendo ser abonados en la forma prevista por la Instrucción vigente en la fecha que tenga lugar.

Sexta.—Se debe proteger mediante una cerca o valla el perímetro de la captación, con el fin de evitar los peligros de contaminación por parte de personas o animales.

Séptima.—Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a

salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. Las aguas concedidas solamente se destinarán a los fines de abastecimiento pudiendo ser expropiado cualquier derecho que pudiera ser lesionado de inferior rango el de esta concesión.

Octava.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas al Industria Nacional, y demás de carácter social, administrativo, y fiscal que pudiera afectuarle.

Novena.—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que fueran necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser determinadas por la Autoridad competente.

Décima.—La Administración se reserva el derecho de imponer la instalación de un módulo en la toma que limite el caudal derivado al que concede.

Undécima.—Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, siguiéndose en este caso la tramitación señalada en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1966.

*El Comisario Jefe,  
Juan Reguart,*

2.266

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 621

El mozo Jesús Valgañón Alonso perteneciente al reemplazo de 1966 y alistamiento de Logroño 1.<sup>a</sup> sección, fué declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capítulo 9.<sup>o</sup> del artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente debe residir en ignorado paradero

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

*El Gobernador Civil,*

El mozo Rafael Broc Jubera perteneciente al reemplazo de 1966 y alistamiento de Logroño 2.<sup>a</sup> sección fué declarado prófugo por la Junta de clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia» conforme a lo dispuesto en el capítulo 9.<sup>o</sup> del artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

*El Gobernador Civil*

El mozo Arturo Eve Bermejo perteneciente al reemplazo 1966 y alistamiento de Logroño 2.<sup>a</sup> fué declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta número 621, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capítulo 9.<sup>o</sup> del artículo 154 del vigente reglamento de reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

*El Gobernador Civil,*

## Anuncios Oficiales

EDICTO

1.948

Quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones procedentes las siguientes Ordenanzas Fiscales que habrán de regir a partir del ejercicio de 1967.

1.ª.—Sobre la participación de la Hacienda Municipal en el 90 por ciento del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

2.ª.—Sobre los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

3.ª.—Participación del 90 por ciento de la contribución en el actual régimen transitorio.

4.ª.—Idem del 90 por ciento de la recaudación líquida de la cuota del tesoro de la contribución territorial urbana.

5.ª.—Recargo Municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto Industrial.

6.ª.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica sobre la vía pública.

7.ª.—Del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos de este término municipal (Plus Valia).

Fuenmayor 15 noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.017

EDICTO

1.989

El Alcade presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público por termino de 15 días, los siguientes documentos.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

Formación de nuevas ordenanzas y reforma de otras.

Expediente número dos, de suplementos de crédito dentro del presupuesto.

Se hace público en Aguilar del Río Alhama, a 19 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.027

EDICTO

1.995

El Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en la Secretaria

ría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de 15 días los siguientes documentos.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1967.

Formación de nuevas ordenanzas y reforma de otras.

Expediente número dos, suplemento de crédito dentro del presupuesto.

Se hace público en Navajún, a 19 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.059

EDICTO

1.965

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de su exámen y reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza para la aplicación de la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública creado por ley 48/1966.

Alesón, noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.032

EDICTO

1.964

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, al objeto de exámen y reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza para la aplicación de la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por ley 48/1966.

Expediente número uno de modificación de créditos dentro del

presupuesto ordinario de 1966  
Bezares, noviembre de 1966

El Alcalde,

2.024

EDICTO

2.237

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el expediente para incorporación y aplicación presuntaria de la participación municipal del 2'5% en los impuestos indirectos del Estado, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1966, en relación con el artículo primero de la Ley 48 de 23-7-1966, que expuesto al público es la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local y Orden de 30 de noviembre citada.

Fuenmayor, 26 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.307

EDICTO

2.188

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en Secretaría de la Entidad por 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta entidad, para ante la delegación de Hacienda por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Quintanar de Rioja, y noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.210

EDICTO

2.187

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Corporales ha de saber:

1.-Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967 se halla expuesto al público en Secretaría Municipal por 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 3.º de la Ley de Régimen Local, reclamaciones que crean conceptos por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Código.

Se halla expuesta al público en Secretaría Municipal por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y pertinentes, ordenanza para la aplicación de la Ley de Régimen Local sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública la exposición, en esta Secretaría Municipal, de la relación provisional de créditos contra este Ayuntamiento, a fin de su anulación, caducidad o prescripción para que en el plazo de 15 días puedan los acreedores, a que se refieren, hacer valer los derechos de que se benefician.

Corporales, y noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.228

2.165

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones a tenor de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local:

Expediente de suplemento y transferencia de crédito número

1966. Pradrones de arbitrio municipal de rústica y urbana para 1967.

Grávalos, 20 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.255

ANUNCIO

1.966

APROBADOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN SEGUIDAMENTE.

quedan expuestos por el tiempo reglamentario de 15 días para su examen y posibles reclamaciones.

1.º Cuenta general del presupuesto ordinario ejercicio 1966, la de Administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario.

2.º Expediente transferencias de uno a otro capítulo.

3.º Ordenanza modificada de tasa de rodaje o arrastre por vías municipales. Ordenanza especiales—Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos con motor por la vía pública.

4.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1967.

Herramélluri y Ochanduri, 15 de noviembre de 1966.

Los Alcaldes.

2.030

EDICTO

2.231

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Zorraquin noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.289

2.242

Durante el plazo de 15 días hábiles, quedan de manifiesto en Secretaría a efectos de su examen y reclamación, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de 1967.

Ordenanza de circulación de vehículos, ley 48/66,

Expediente de suplemento y transferencia de crédito número 1/66.

Viniegra de abajo 20 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.299

ANUNCIO

2.240

Se halla terminados y expuestos al público por espacio de 15 días los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para 1967.

La ordenanza sobre tasa de circulación y estacionamiento de vehículos de motor en la vía pública.

Ojacastro, a 28 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.305

EDICTO

2.221

Durante el plazo de 15 días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones en su caso, se hallan expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento los siguientes documentos.

1.—Presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

2.—Ordenanza sobre impuestos de circulación vehículos de motor.

3.—Expediente de habilitación y suplementos de crédito número 2.

Cárdenas, 22 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.294

EDICTO

1.970

Don José Galilea Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño).

Hago saber: Que habiendo tramitado el expediente número uno de.

Suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1966,

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Albelda de Iregua, 15 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.047

EDICTO

1.937

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Suplemento de crédito número I presupuesto 1966.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes, de acuerdo con el artículo 683 y 682 respectivamente de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Viniegra de Arriba, 2 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.014

EDICTO

2.214

Durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones en su caso,

se hallan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

2.º Ordenanza sobre impuesto de circulación vehículos de motor.

3.º Expediente de habilitación y suplementos de crédito n.º 2.

Cordovin, 22 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.285

EDICTO

2.230

Abrobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit de 1965.

Expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto extraordinario «Muro de sostenimiento para emplazamiento de un paseo de verano».

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Valgañón, noviembre 1966.

El Alcalde,

2.288

ANUNCIO

2.213

Habiendo sido aprobado en principio expediente de habilitación y suplemento de crédito n.º 2, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1966, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público para que en el término de 15 días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alesanco, 10 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.287

EDICTO

2.216

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones durante 15 días.

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

2.º Expediente de suplemento de créditos del presupuesto 1966.

Ollaurí, 16 de diciembre 1966.

2.286

EDICTO

2.219

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a los efectos de examen y reclamaciones por público, todo ello a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local,

1. Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

2. Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

3. Ordenanza municipal sobre circulación de vehículos.

Santa Engracia, 22 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.296

EDICTO

2.224

Habiéndose acordado por el M. I. Ayuntamiento la contratación mediante subasta de obras de ampliación del Cementerio Municipal, queda expuesta en esta Secretaría, durante el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B. O. de la Provincia, el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación de las citadas obras.

Alfaro, 27 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.291

EDICTO

2.223

Aprobados por este Ayuntamiento, la nueva Ordenanza Fiscal de Impuesto sobre circulación de vehículos por vía pública, como el Presupuesto Municipal Ordinario que ha regir en el próximo ejercicio económico de 1967, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de días hábiles a efectos de posibles reclamaciones siempre que ello hubiere lugar.

El Alcalde,

2.290

EDICTO

2.196

En cumplimiento de lo preveo en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se publica la exposición, en Intervención Municipal, de relación provisional de créditos contra este Municipio a efectos de su anulación, caducidad o descripción, para que en el plazo de 15 días puedan los acreedores, a que se refiere, hacer valer sus derechos de que se crean asis-

El Alcalde,

2.250

EDICTO

2.206

durante el plazo de 15 días hábiles y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal de Ayuntamiento los documentos siguientes:

— Ordenanza fiscal, para la modificación del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.

2.º — Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Villa de Ocón, a 21 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.248

EDICTO

2.207

Durante el plazo de 15 días hábiles y a efectos de que los interesados, puedan presentar sus reclamaciones por escrito, se hallan expuestos al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º — Ordenanza sobre circulación de vehículos Ley 48/66.

2.º — Expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto actual.

3.º — Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Rodezno, noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.247

EDICTO

2.170

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la Provincia, el día 14 de enero de 1967, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, con el 20 por ciento de descuentos de su tasación.

**MONTES «LAS MATAS»  
MADERAS Y LEÑAS**

Lote único 80 pies de haya, en el sitio «Las Matas» con 123 m3. de madera y 45 de leña. Precio de tasación 90.600, pesetas. Indemnizaciones, 2.468'85 pesetas.

Ajamil de Cameros 18 de diciembre de 1966.

El Teniente Alcalde,

2.273

ANUNCIO

2.159

Transcurridos 20 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia, a las 13 horas se procederá a la subasta de aprovechamiento de 3 lotes de chopos señalados con los números 1, 2 y 3 de 100, 112 y 128 chopos respectivamente situados los dos primeros en la margen izquierda del Río Glera y el tercero en el Río Tirón, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo tomar parte en la subasta solamente las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado profesional y no se hallen comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tirgo, a 10 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.263

ANUNCIO

2.162

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de 15 días, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos, si a ello hubiere derecho:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Ordenanza municipal de impuesto de circulación de vehículos de motor sobre la vía pública.

Rabanera de Cameros, a 19 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.240

2.233

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Anguciana, 27 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.302

EDICTO

2.239

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

1. Presupuesto municipal ordinario año de 1967.

2. Ordenanza fiscal para la Exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de Motor Mecánico por la Vía pública.

3. Expedientes de suplementos transferencias y habilitaciones de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1966.

4. Ordenanza sobre participación de la Hacienda Municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios Comerciales e Industriales.

5. Ordenanza sobre ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

6. Ordenanza sobre participación del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana en el actual Régimen transitorio.

7. Ordenanza sobre participación del 90 por 100 de la Recaudación Líquida de la Cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Zarratón, 10 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.309

EDICTO

2.098

Por espacio de 15 días hábiles y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican.

Primero Ordenanza de tránsito de animales por la Vía Pública.

Segundo Ordenanza sobre escaparates, letreros y otros en la Vía Pública.

Tercero Ordenanza de rejas de piso o instalaciones análogas.

Cuarto Ordenanza de matadero municipal.

Quinto Ordenanza apertura de establecimientos.

Sexto Ordenanza sobre circulación de vehículos por la Vía Pública Ley 48, de 1966.

Séptimo Expediente de suplemento y Transferencia de Crédito número 1, 1966.

Octavo Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Alberite, 28 de noviembre de 1966.

El Alcalde,

2.149

ANUNCIO

2.234

Durante el plazo de 15 días permanecerán expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Villanueva de cameros, 27 diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.304

EDICTO

2.220

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados por interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

Ordenanza para la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, con su correspondiente Padrón.

Expediente de suplemento de crédito según dispone el artículo 2.º de la disposición del Ministerio de la Gobernación publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 140.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herce, a 23 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.295

EDICTO

2.209

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los documentos que se relacionan, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello por el plazo de quince días y a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

DOCUMENTOS QUE SE EXPONEN

1.º. - Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

2.º. - Expediente de suplemento y habilitación de crédito, con modificación de partidas presupuestarias, con cargo a la nueva consignación del capítulo cuarto, artículo primero, participación en los impuestos indirectos del Estado.

3.º. - Ordenanza fiscal sobre circulación de vehículos por vía pública, con su correspondiente padrón para cobro del Impuesto Municipal que que regula.

Enciso, a 20 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.246